



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 11 de mayo de 1993

Núm. 103

## SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
	Página
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando pliegos de cargos .....	1825
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Junta de Castilla y León</b>	
Anuncios del Servicio Territorial de Fomento de Soria notificando expedientes sancionadores .....	1826-1827
<b>Junta de Andalucía</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla notificando expediente de sanción .....	1827
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando a entidades de ignorado paradero .....	1827
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobando inicialmente diversas modificaciones de créditos extraordinarios en el presupuesto municipal vigente ....	1828
Aprobando con carácter provisional el texto regulador del precio público por prestación del servicio de Escuelas Infantiles Municipales .....	1828
Aprobando definitivamente acuerdo por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal a vía pública .....	1828
Sometiendo nuevamente a información pública el Plan especial de reforma interior de los terrenos sitos en la avenida de Navarra (antigua fábrica de Tudor) .....	1828
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9 y 16 de marzo de 1993 .....	1828-1830
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero ....	1831
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de Calatayud .....	1831
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Revisión de tablas salariales del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. ....	1832
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas .....	1833
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1833-1835
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1835-1838
Juzgados de lo Social .....	1838-1840
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Término de Rabal</b>	
Convocando a Junta general de herederos .....	1840
<b>Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro</b>	
Anuncio de la Agencia Ejecutiva relativo a subasta de finca .....	1840

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 28.163

Expediente núm. 604/93. — Con fecha 5 de abril de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Enrique Martínez Esteban, con último domicilio conocido en calle Conde de Aranda, núm. 12, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que en virtud del acuerdo de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos de fecha 24 de marzo de 1993 se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que el pasado día 14 de marzo de 1993, a las 12.15 horas, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), usted, en compañía de otros seguidores del Real Zaragoza, Club de Fútbol, participó en diversos incidentes, ocasionando con su conducta alteraciones de la seguridad colectiva.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos", se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 28.164

Expediente núm. 561/93. — Con fecha 5 de abril de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Ramón Palacios Iñiguez, con último domicilio conocido en calle Conde de Aranda, núm. 3, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que en virtud del acuerdo de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos de fecha 24 de marzo de 1993 se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que el pasado día 14 de marzo de 1993, a las 12.15 horas, en la localidad de Tarazona (Zaragoza), usted, en compañía de otros seguidores del Real Zaragoza, Club de Fútbol, participó en diversos incidentes, ocasionando con su conducta alteraciones de la seguridad colectiva.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el

artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve "alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos", se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Junta de Castilla y León

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE SORIA

##### Notificación de denuncia-cargos

Núm. 26.448

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Transportes Cundinamarca, S. L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19639-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 100,900.

Fecha y hora: 1 de diciembre de 1992, a las 16.55 horas.

Denunciado: Transporte Cundinamarca, S. L.

Matrícula del vehículo: Z-9239-AF.

Hechos denunciados: Circular transportando pienso, con un peso total de 27.880 kilos, siendo el peso máximo autorizado de 26.000 kilos. Exceso, 1.880 kilos, 7,23 %. Pesado en báscula de la Junta de Castilla y León (Agreda).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198-j) ROTT, 141-i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo en calle Rafael Alberti, número 4, de Zaragoza), se expone esta notificación en el tablón de edictos de la provincia y se pone en conocimiento de Transportes Cundinamarca, S. L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando y proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 26 de abril de 1993. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

##### Notificación de denuncia-cargos

Núm. 26.449

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de doña María-Angeles Mendoza Borja, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19142-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 150.

Fecha y hora: 10 de septiembre de 1992, a las 16.10 horas.

Denunciada: María-Angeles Mendoza Borja.

Matrícula del vehículo: Z-5403-AB.

Hechos denunciados: Realizar un transporte de calzado, desde Soria a Zaragoza, careciendo de tarjeta de transporte u otro documento válido que la sustituya.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198-b) ROTT, 141-b) y 103 LOTT, 198-b) y 158 Rgto.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo en calle Florián Rey, número 18, de Zaragoza), se expone esta notificación en el tablón de edictos de la provincia y se pone en conocimiento de doña María-Angeles Mendoza Borja el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando y proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 26 de abril de 1993. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

##### Notificación

Núm. 26.450

De conformidad con lo expuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública resolución de la Delegación Territorial de Soria de fecha 26 de enero de 1993 a don José A. Roche Sancho, cuyo último domicilio conocido fue en barrio de Movera, 98, dptp, puerta 6, de Movera (Zaragoza), correspondiente al expediente de sanción número SO19410-O, vehículo intervenido matrícula Z-0266-W, en fecha 28 de octubre de 1992, por la que se impone multa de 50.000 pesetas por circular transportando paquetería, desde Zaragoza a Soria, careciendo de tarjeta de transporte, y ostenta distintivos de ámbito nacional y servicio público, vehículo ligero, infringiendo lo establecido en el art. 197-a) y 41 Rgto., y art. 140-a) y 90 LOTT.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes de la Conserjería de Fomento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.1, en relación con el 40, del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto legislativo 1 de 1988, de 21 de julio, y con el artículo 4.º del Decreto 242 de 1987, de 29 de septiembre, y con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, y de no hacerlo así se procederá al cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 105 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo.

Soria, 26 de abril de 1993. — El jefe del Servicio Territorial de Fomento, Auxilio López Laguna.

Núm. 26.452

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de don José-María Blancas Miguel, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO19769-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 100,900.

Fecha y hora: 22 de diciembre de 1992, a las 9.20 horas.

Denunciado: José-María Blancas Miguel.

Matrícula del vehículo: Z-8721-AK.

Hechos denunciados: Circular con un peso total de 7.760 kilos, siendo el máximo autorizado de 4.600 kilos. Exceso, 3.160 kilos. Comprobado en báscula de la Junta de Castilla y León. No se inmoviliza por encontrarse próximo a destino.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197-c) ROTT, 140-c) LOTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 460.000 pesetas.

Para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos al expedientado, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo en calle Séneca, números 91 y 93, de Zaragoza), se expone esta notificación en el tablón de edictos de la provincia y se pone en conocimiento de don José-María Blancas Miguel el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando y proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 26 de abril de 1993. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

**Notificación de denuncia-cargos**

Núm. 26.451

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de don Mariano Gabane Díaz, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción con el número SO19760-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-122, kilómetro 98.

Fecha y hora: 31 de diciembre de 1992, a las 16.30 horas.

Denunciado: Mariano Gabane Díaz.

Matrícula del vehículo: Z-7662-V.

Hechos denunciados: Transportar efectos de confección, entre Soria y Zaragoza, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte u otro documento que la sustituya. Presenta tarjeta provisional número 50920040 de la clase S8-NAC, expedida el 7 de enero de 1992 y válida hasta el 7 de julio de 1992.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198-b) ROTT, 141-b) y 103 LOTT, 198-b) y 158 Rgto.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-I del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produzca los efectos legales de la notificación de cargos al expedientado, cuyo domicilio actual se ignora (su último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Cataluña, número 28, de Zaragoza), se expone esta notificación en el tablón de edictos de la provincia y se pone en conocimiento de don Mariano Gabane Díaz el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando y proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 26 de abril de 1993. — La instructora, María-Esther Bueno Perales.

**Junta de Andalucía**

**DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA**

Núm. 26.453

Por el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial se tramita expediente de sanción por infracción a la normativa de transportes, cuyo número de expediente, titular y domicilio se expresan a continuación:

Notificación. — Expediente SE-4029-92M-Ingeniería ed. Industrial, calle Madre Ráfols, número 2, de Zaragoza.

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en el domicilio que consta en el citado expediente e ignorándose la actual residencia del interesado, se expide el presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1993. — El delegado provincial, Manuel Vieira Díaz.

**SECCION CUARTA**

**Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza**

**ADMINISTRACION DE LAS FUENTES**

Núm. 22.191

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 ("BOE" de 27 de noviembre), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan al final, se comunica a las mismas que por el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha dictado acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Habiendo sido requeridas las entidades que se indican al final para la prestación de las declaraciones por el impuesto sobre sociedades correspondientes a los ejercicios de 1988, 1989 y 1990, y no habiendo atendido en tiempo y forma el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre), su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presenten.

Contra este acuerdo, que se les notifica mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1.041 de 1980, de 27 de julio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.»

Zaragoza, 1 de abril de 1993. — La administradora, Lourdes Escanero García.

**Relación que se cita**

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A50183268	ABC Styling España, S.A.	Zaragoza
A50182450	Adriana Contrasty, S.A.	Zaragoza
A50162031	Agencia Representaciones Comerciales, S.A.	Zaragoza
A50189380	Aguinox, S.A.	Zaragoza
B50135920	Aguja y Dedal, S.L.	Zaragoza
A50077544	Aizaldi, S.A.	Zaragoza
A50170562	Alergar, S.A.	Zaragoza
B50026798	Aluminios Aragón, S.L.	Zaragoza
A50075332	Aragonesa de Comunidades de Inmuebles, S.A.	Zaragoza
B50186303	Aragonesa de Madera, S.L.	Zaragoza
A50204288	Aragonesa de Recubrimientos Metálicos, S.A.	Zaragoza
A50102565	Aragonesa de Recuperación de Productos Agropecuarios, S.A.	Zaragoza
A50079201	Aragonesa del Pescado, S.A.	Zaragoza
A50156538	Aridos Zaragoza, S.A.	Zaragoza
A50075126	Armirot, S.A.	Zaragoza
A50118280	Arquitectura y Construcciones Generales, S.A.	Zaragoza
A50122571	Arte Santa Engracia, S.A.	Zaragoza
A50227438	Arteza, S.A.	Zaragoza
A50097088	Asesoría de Organización, S.A.	Zaragoza
A50090323	Asesoramiento e Implantación de Proyectos Informáticos, S.A.	Zaragoza
A50177039	Asistencia y Control Consultores, S.A.	Zaragoza
B50067487	Autocares Gómez Vázquez, S.L.	Zaragoza
B50085208	Azulejera Aragonesa, S.L.	Zaragoza
A50175397	Azulejos Bajo Aragón, S.A.	Zaragoza
A50186162	Bordadores Industrializados, S.A.L.	Zaragoza
A50098151	Calzaesport, S.A.	Zaragoza
A50112986	Casas y Viviendas, S.A.	Zaragoza
A50166701	Cerrajería Movera, S.A.	Zaragoza
A50157809	Cerramientos Metálicos Aragoneses, S.A.L.	Zaragoza
B50107267	Chatarras Ostáriz, S.L.	Zaragoza
B50163161	Cocinas Mayka, S.L.	Zaragoza
B50040591	Colegio Berdala, S.L.	Zaragoza
A50112689	Colegio de la Moda Alfredo, S.A.	Zaragoza
B50160902	Comercial Aragonesa de Productos de Consumo, S.L.	Zaragoza
A50123017	Comercial del Inoxidable, S.A.	Zaragoza
A50163732	Comercial Frigoríficos Ganaderos Agrícolas, S.A.L.	Zaragoza
B50159763	Comercial Lais, S.L.	Zaragoza
A50155621	Comercial Tur, S.A.	Zaragoza
A50153576	Comercialización y Distribución de Camas, S.A.	Zaragoza
A50037993	Comercio y Suministros Internacionales, S.A.	Zaragoza
B50095355	Confecciones Crismar, S.L.	Zaragoza
B50119536	Confecciones Nadia, S.L.	Zaragoza
B50059948	Confecciones Rocarr, S.L.	Zaragoza
B50153865	Confecciones Sócrates, S.L.	Zaragoza
A50010511	Construcciones Arfe, S.A.	Zaragoza
B50215250	Construcciones Jesús y Vicente, S.L.	Zaragoza
B50008705	Construcciones Zalkaper, S.L.	Zaragoza
B50129691	Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S.L.	Zaragoza
F50191931	Coop. Aragonesa de Zapato Artesano, S.C.L.	Zaragoza
F50011485	Coop. Construcción Inocencio	Zaragoza
F50020551	Coop. San Rafael	Zaragoza
B50131275	Coser y Coser, S.L.	Zaragoza
A50121276	Creativos Técnicos en Publicidad, S.A.	Zaragoza
A50142249	Dateda, S.A.	Zaragoza
B50008754	Dionisio Asensio y Cia., S.L.	Zaragoza
B50216217	Discoteca Boeing, S.L.	Zaragoza
A50012699	Distribuciones Abad Talleres, S.A.	Zaragoza
A50182526	Distribuciones de Protección, S.A.	Zaragoza
A50122050	Distribuciones Master, S.A.	Zaragoza
B50154517	Distribuciones y Transportes Virrey, S.L.	Zaragoza
A50115977	Drumonte, S.A.	Zaragoza
A50013549	Editorial Goya, S.A.	Zaragoza
A50031780	Edos, S.A.	Zaragoza
B50146893	Eqame, S.L.	Zaragoza
B50149186	Ejecutiva Nacional, S.L.	Zaragoza
B50169671	Electro Europa, S.L.	Zaragoza
A50202613	Electro Premio, S.A.	Zaragoza
A50114149	Encofrados Recuperables, S.A.	Zaragoza
B50137389	Enva Graf, S.A.	Zaragoza
B50155977	Estorbo, S.L.	Zaragoza
A50016625	Estructuras Metálicas Generales, S.A.	Zaragoza
B50128594	Exclusivas Saúl, S.L.	Zaragoza
B50175280	Extintores Iberia Aragón, S.L.	Zaragoza
A50124346	Ezcaray Urbana, S.A.	Zaragoza
A50084706	Farabesa, S.A.	Zaragoza
B50122506	Ferrogar, S.L.	Zaragoza
A50107523	Ferrisa, S.A.	Zaragoza
B50119551	Fisasa, S.L.	Zaragoza
A50103985	Fomento del Hormigón, S.A.	Zaragoza
A50181064	Fornituras y Muebles de Cocina, S.A.	Zaragoza
B50144930	Frivave, S.L.	Zaragoza
B50110865	Fripasa, S.L. Matadero Frigorífico de Peq. Aves	Zaragoza
A50153329	Frutas Serrano, S.A.	Zaragoza
B50203835	Frutas y Verduras Hermanos Serrano, S.L.	Zaragoza
A50005651	Fundiciones Benito, S.A.	Zaragoza
A50134004	Gesec, S.A.	Zaragoza
A50075902	Gestión y Organización en la Minería y en la Industria	Zaragoza
A50098920	Gestora Inmobiliaria Lomavi, S.A.	Zaragoza
B50174226	Gimnasio 2000, S.L.	Zaragoza
A50083534	Gol Win, S.A.	Zaragoza
B50082692	Graciano Vinoteca, S.L.	Zaragoza
A50188283	Grodan, S.A.	Zaragoza
A50210418	Grupopak, S.A.	Zaragoza
B50171271	Guatambu, S.L.	Zaragoza
A50129485	Hijos de Leocadio García, S.A.	Zaragoza
A50156249	Hiper Licor San Francisco, S.A.	Zaragoza

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
A50021286	Hogarvi, S.A.	Zaragoza
A50104637	Hostelera Villa de Zarauz, S.A.	Zaragoza
A50193929	Idea 2000, S.A.	Zaragoza
B50213875	Importación Accesorios Construcción, S.L.	Zaragoza
A50008911	Industrializaciones Siderúrgicas, S.A.	Zaragoza
A50132992	Industrias Loren, S.A.	Zaragoza
B50217744	Infogest Informáticos, S.L.	Zaragoza
A50110360	Inizar, S.A.	Zaragoza
A50107770	Inmob. S.A.	Zaragoza
A50024678	Inmobiliaria Valle del Ebro, S.A.	Zaragoza
A50123041	Inoxal Industrial, S.A.	Zaragoza
B50204734	Instalaciones y Distribución, S.L.	Zaragoza
B50154871	Jafesa, S.L.	Zaragoza
A50063114	Juegos Tres Mil, S.A.	Zaragoza
A50185735	Keyani, S.A.	Zaragoza
B50157593	Las Arcadas, S.L.	Zaragoza
C50003045	Lasala y Cia, S.R.C.	Zaragoza
B50224575	Limcer, S.L.	Zaragoza
B50179910	Limpiezas Aneto, S.L.	Zaragoza
A50124288	Limpiezas Muniesa, S.A.L.	Zaragoza
B50141076	Lince Aragonesa de Información, S.L.	Zaragoza
A50157338	Losfer, S.A.	Zaragoza
F50115153	Lumpen, S.C.L.	Zaragoza
A50070044	Lupo, S.A.	Zaragoza
B50132653	Magic Look, S.L.	Zaragoza
A50195155	Manipulados Higiénicos, S.A.	Zaragoza
B50170406	Mantenimiento de Jardines y Parques, S.L.	Zaragoza
B50041185	Manufacturas del Guante Industrial, S.L.	Zaragoza
A50152818	Manufacturas J.L. Aragonesas, S.A.	Zaragoza
A50119882	Más Deporte, S.A.	Zaragoza
A50206382	Megawatt Aragón, S.A.	Zaragoza
B50103373	Menafort, S.L.	Zaragoza
B50029867	Molduras Mateo, S.L.	Zaragoza
A50097682	Niar, S.A.	Zaragoza
A50118579	Noraelec, S.A.	Zaragoza
B50162486	Nueva Computer Aragonesa, S.L.	Zaragoza
B50049061	Nueva Diamond, S.L.	Zaragoza
B50136886	Nyze International, S.L.	Zaragoza
A50120518	Oh de Bailar, S.A.	Zaragoza
A50174903	Peate, S.A.	Zaragoza
A50058999	Pentamatic, S.A.	Zaragoza
A50215383	Percosmetic Española, S.A.	Zaragoza
B50090851	Perforaciones y Sondeos Hermanos Maroto, S.L.	Zaragoza
B50098029	Persianas Rable, S.L.	Zaragoza
B50139534	Polimege, S.L.	Zaragoza
A50203975	Promarca Aragón, S.A.	Zaragoza
B50170570	Proyectos Carsam, S.A.	Zaragoza
A50107259	Proyectos Publicitarios, S.A.	Zaragoza
A50229186	Rapitán de Servicios, S.A.	Zaragoza
A50085844	Rece, S.A.	Zaragoza
B50165661	Recreativos Marfil, S.L.	Zaragoza
B50197573	Refrigeración Aragón, S.L.	Zaragoza
B50121268	Refrigeración Pirineos, S.L.	Zaragoza
A50083328	Refro Iris, S.A.	Zaragoza
A50196450	Regional de Construcciones, S.A.	Zaragoza
B50203397	Reparto Correspondencia Servicio Aragón, S.L.	Zaragoza
A50164102	Representaciones América Europa, S.L.	Zaragoza
B50178326	Rodrigo y Pasamar, S.L.	Zaragoza
B50180322	Royo Gracia, S.L.	Zaragoza
F50120005	Ruviana, S.C.L.	Zaragoza
B50114412	S.L. Menos Cuarto	Zaragoza
A78404456	Saferma, S.A.	Zaragoza
A50142736	Sanyba, S.A.	Zaragoza
B50110683	Sánchez Pardo, S.L.	Zaragoza
A50115948	Selecciones Macarnys, S.A.	Zaragoza
B50118421	Serrano Panedas, S.L.	Zaragoza
A50121284	Servicio Mecanográfico Computerizado, S.A.	Zaragoza
B50171560	Shugar Sport, S.L.	Zaragoza
B50224583	Snack 2000, S.L.	Zaragoza
A50170299	Sociedad Aragonesa de Gestión Agraria, S.A.L.	Zaragoza
B50215714	Somaru, S.L.	Zaragoza
A50015924	Sopena y Bonafonte, S.A.	Zaragoza
A50120401	Sportua, S.A.	Zaragoza
A50151877	Star Line, S.A.	Zaragoza
A50081678	Suins Internacional, S.A.	Zaragoza
A50077320	Switch, S.A.	Zaragoza
A50193614	Talleres Cebolla, S.A.	Zaragoza
A50080548	Talleres Gamarra, S.A.	Zaragoza
A50012806	Talleres Pastor, S.A.	Zaragoza
A50076934	Tracto Recambio, S.A.	Zaragoza
A50180686	Traker, S.A.L.	Zaragoza
B50229020	Unión Española de Minusválidos, S.L.	Zaragoza
B50229590	Venus Import Export, S.L.	Zaragoza
B50080860	Video Club Aragón, S.L.	Zaragoza
A50105964	Videos Club Aragoneses, S.A.	Zaragoza
A50153915	Videza, S.A.	Zaragoza
A50131853	Vikarios, S.A.	Zaragoza
A50180264	Virrey II, S.A.	Zaragoza
A50155837	Vlamar Internacional, S.A.	Zaragoza
A50201474	Xera Animación Sociocultural y Publicaciones Aragón, S.A.	Zaragoza
A50150192	Yespamar, S.A.	Zaragoza
A50038074	Zagrascasa, S.A.	Zaragoza

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 28.918

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de créditos extraordinarios en el presupuesto municipal vigente:

- Modificación de créditos núm. 9307a01.
- Modificación de créditos núm. 9308a02.
- Modificación de créditos núm. 9310a03.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por el plazo de quince días

hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 28.917

La M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 20 de abril, aprobó con carácter provisional el texto regulador de precio público por prestación del servicio de Escuelas Infantiles Municipales.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Ordenanzas y Presupuestos del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: P. D.: El secretario general.

Núm. 26.024

De conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y, dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17.1 y 2 del mencionado texto legal, no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1992, por el que se asignaba provisionalmente la categoría fiscal 16.ª, a efectos del impuesto de actividades económicas, a la vía pública de esta ciudad que tiene entrada por avenida de Cataluña y salida por camino de Torrecillas, para la que, asimismo, se aprobaba la denominación Azucarera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de abril de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 28.969

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó someter nuevamente a información pública el Plan especial de reforma interior de los terrenos situados en avenida de Navarra (antigua fábrica Tudor) por el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Eduardo Ibarra, sin número (edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 24.469

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1993.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal no adscrito don José-Luis de Torres Aured. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de febrero.

#### Hacienda y Economía

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras del Pabellón Polideportivo Ramiro Solans y devolver fianza definitiva a la empresa Estructuras Aragón, S. A.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de adecuación del Campo de Fútbol José-Luis García Traid y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas, S. L.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de vestuarios para campo de fútbol de Valdefierro y devolver fianza definitiva a Aragonesa de Contratas, S. L.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de adecuación de piscinas en el Club Deportivo Municipal Aguas Claras, del barrio de Casetas, y devolver fianza definitiva a Unión Temporal de Empresas Aragonesa de Contratas, S. L. y don Jesús Ade López.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de reforma y consolidación de cocina y dependencias de la Casa Amparo y devolver fianza definitiva a Grupodós, S. L.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de estabilización de muro y cimientos de la iglesia de la Casa Amparo y devolver fianza definitiva a Grupodós, S. L.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de vestuarios en Casa Amparo y devolver fianza definitiva a Grupodós, S. L.

Aprobar cuentas justificadas rendidas por Tesorería:

—Débitos Torre del Pinar, S. A.

—Cursillo Música Panticosa.

—Gastos representación alcaldes de barrio.

—Libros y publicaciones periódicas.

—Premio por la Paz.

—Ayudas urgentes del Ensanche.

—Gastos de representación de Alcaldía y Conserjería (tres expedientes).

—Viajes Corporación.

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Comunicar a don Luis Lafuente Indiano que para conseguir de nuevo el servicio de ayuda a domicilio debe hacer la oportuna solicitud, entrando de ese modo en lista de espera, hasta que se disponga de plaza libre.

Resolver recurso de reposición interpuesto por la Agrupación Deportiva La Jota contra acuerdo denegatorio de subvención.

Ratificar recurso de reposición interpuesto por doña Ana-María Fernández Sánchez, por denegación de ayuda económica para pago de alquiler de vivienda.

#### *Urbanismo*

Denegar a doña Trinidad Díez Ruiz subvención para financiar actividad denominada "Medio Ambiente del Entorno del Instituto de Bachillerato Avempace", según convocatoria denominada "Apoyo a iniciativas de interés para la sensibilización medioambiental de la población".

Sancionar a Discoteca Pub Música en Vivo, sita en camino de las Torres, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de abril de 1992 y requerirle para que subsane deficiencias.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento y Tráfico y Transportes para que se redacten proyectos complementarios de instalación de alumbrado y semaforización en la conexión entre avenida de Cataluña-San Juan de la Peña-Parque Tío Jorge.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad de calle Coso, número 174, por no realizar obras en fachada y cubiertas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad de calle Casta Alvarez, número 22, por no realizar obras en fachadas y cubiertas.

Quedar enterada de la prórroga en el plazo y del acta de recepción provisional de las obras de ajardinamiento de zonas peatonales en viviendas del barrio de Torrero.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Abonar a Corsán, S. A., cantidad con carácter de pago parcial a cuenta por reparación de daños en dos hitos metálicos de protección de acera en calle Predicadores.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso del transporte público urbano sin título válido (seis sanciones).

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Revestimientos Gómez y Gracia por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción en paseo de Fernando el Católico, números 24 y 26.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Norconsa por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en calle San Juan de la Peña.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Ocisa por ocupar la plaza Mayor, del barrio de la Venta del Olivar, con torre-grúa sin licencia municipal los días 9 y 10 de noviembre de 1992.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Mercadona, S. A., contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por la que se imponía sanción de 25.000 pesetas por no haber finalizado obras en el plazo establecido en:

—Calle Doctor Iranzo, número 61.

—Calle Doctor Iranzo, sin número.

—Calle Doctor Iranzo, número 51.

—Calle Monasterio de Siresa, número 28

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 24.469

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993.*

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal no adscrito don José-Luis de Torres Aured. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Urbanismo*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Cortes de Aragón, número 50, a solicitud de Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Victoria, número 9, a solicitud de Argadín, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Santa Cruz, número 11, angular a calle Jusepe Martínez, a solicitud de Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Sobrarbe, número 43, a solicitud de Promociones C.G.H., S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Fray Joaquín Aldea, a solicitud de Construcciones Laencuentra, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en avenida de Tenor Fleta, número 119, a solicitud de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de adaptación de chaflán en calle La Iglesia (barrio de Casetas), a solicitud de Banco Santander.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calles Miguel Servet, Matadero y Monasterio de Samos, a solicitud de Cobasa, S. A. Inmobiliaria.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación de chaflán en calle Laguna Azorín, angular a Fray Joaquín Aldea, a solicitud de Construcciones Laencuentra, S. A.

Imponer sanción a don Jesús Pérez Garín por incumplir requerimiento efectuado por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en fecha 13 de diciembre de 1991, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Laborra Ventura, titular del hostel sito en calle Duquesa de Villahermosa, número 4, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 1992.

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Musigraf, S. C., titular de imprenta sita en calle Moncayo, número 17, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 20 de octubre de 1992.

Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por don José Lorente Andrés, titular de taller de reparación de vehículos en calle Venecia, número 43, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 1992.

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de calle Amsterdam, números 6-20, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 5 de noviembre de 1992.

Sancionar con 25.000 pesetas a Distribuciones Giménez y Cía., S. A., titular de supermercado de alimentación en avenida de Madrid, número 135, por incumplir acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 31 de julio de 1992, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Sancionar con 25.000 pesetas a don Pedro Artal, titular de charcutería en avenida Juan Pablo II, número 8, por incumplir acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 1993, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Sancionar con 25.000 pesetas a Día Autoservicio Descuento, titular de Preko sito en calle Cardenal Cisneros, números 1 y 3, por incumplir acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 18 de noviembre de 1991, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Sancionar con 25.000 pesetas a don Juan Lacosta, titular de Pub La Metrala, sito en calle María Lostal, número 26, por incumplir acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 1991, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Avenida de Compromiso de Caspe, número 109.
- Calle San Juan de la Cruz, número 4.
- Calle Conde de la Viñaza, número 18.
- Calle Virgen, número 39, barrio de Villamayor.
- Calle Trovador, número 5.
- Calle Jusepillo de Olleta, número 3.
- Calle Jusepillo de Olleta, número 2.
- Calle Rufas, número 10.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación de importe a que ascienden los daños ocasionados en soporte de papelera y macetero de hormigón, sitios en calle Heroísmo, número 37.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación de importe a que ascienden los daños ocasionados en farola de alumbrado público sita en carretera de Madrid.

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Resolver recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Consumidores Torre Ramona, sobre denegación de concesión de subvención.

Comunicar a doña Nuria Ondiviela Rodríguez que se acepta su renuncia a los derechos de matrícula en la Escuela Municipal de Música.

Proceder a la rescisión de contrato con la Distribuidora Contratiempo, S. L. Se levanta la sesión a las 9.40 horas. Zaragoza, 9 de marzo de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

**Núm. 24.469**

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1993.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Mesguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto el concejal no adscrito don José-Luis de Torres Aured. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Excusan su asistencia a la sesión el alcalde titular, don Antonio González Triviño, y el teniente de alcalde, don Acacio Gómez Jiménez, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club Gimnasia Rítmica de Zaragoza, en orden a justificar la subvención concedida.

Idem presentada por la Asociación Deportiva S. Moki.

Idem presentada por la Asociación Deportiva Fútbol Sala Rayo Alcañiz.

Idem presentada por la Asociación Deportiva Club Deportivo Mundo Joven.

Idem presentada por el Club Deportivo Zas-Zaragoza.

Idem presentada por la Asociación Aragonesa de Hemofilia de la Comunidad de Aragón.

Comunicar a doña Pilar Nogués García que no procede la devolución del importe del pago de matrícula abonada para los talleres de promoción de la mujer, por no haber existido causas imputables al Excmo. Ayuntamiento.

Idem a doña Yolanda Berdejo García.

Idem a doña Amelia Abraín Gracia.

Idem a doña Ana-Belén Beato Sadormil.

Idem a doña María-Jesús García Sanz.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Aceptar la propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por Seguros AGA, por daños ocasionados en dirección de prohibido, en avenida de Clavé.

Idem presentada por Consorcio de Compensación de Seguros, por daños en valla de paseo del Canal.

Idem presentada por Groupama, por daños en vallas sitas en paseo de Teruel, 1.

Darse por enterada de la gestión de cobro por daños ocasionados en tres árboles en carretera de Movera, 57.

Rectificar error material cometido en notificación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 4 de agosto de 1992, por la que se imponía sanción a Distribuidora de Gas Zaragoza por ocupación de vía pública, debiendo recaer en Fincas Turebro.

Imponer sanciones de 1.000 pesetas por uso del transporte público urbano sin título válido (veinte expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones Candanchú, S. A., por actuar una torre-grúa con brazo fuera de la obra en paseo Echegaray.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Francisco Iglesias Fernández, por tener depositados en calle Lasala materiales de obra en construcción.

Declarar revocada y retirar la autorización concedida a Requeno y Gonzalvo, S. L., para la explotación del puesto número 48 del Mercado Central de Frutas y Verduras Mercazaragoza, S. A., por permanecer cerrado dicho puesto desde el 12 de abril de 1992.

#### *Hacienda y Economía*

Adjudicar a Galve y Gil, S. A., la realización de las obras de naves en el Cementerio de Torrero. (Queda retirado del orden del día.)

#### *Urbanismo*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Padre Polanco, 35-37, a solicitud de Técnica Inmobiliaria Aragonesa, S. L.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Terminillo, angular a calle Daroca, a solicitud de don Angel López Oliván.

Quedar enterada del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso instado por Masala, S. L.

Sancionar con 25.000 pesetas a Ramón y César Santín Barea, titulares de fábrica de calzado en avenida Compromiso de Caspe, 73, por incumplir acuerdo de Alcaldía-Presidencia de 7 de febrero de 1992, y requerirles para que subsanen deficiencias.

Idem a Maes, S. L., titular de fábrica de cables eléctricos sita en avenida de Cataluña, 32, por incumplir acuerdo de 22 de mayo de 1992.

Idem a Flores Aznar, S. A., titular de los viveros en carretera de Villamayor, kilómetro 2, por incumplir acuerdo de 16 de noviembre de 1990.

Idem a Zaragoza Urbana, S. A., titular de Hotel Palafox, en calle Capitán Portolés, número 1, por incumplir acuerdo de 22 de diciembre de 1989.

Idem a Construcciones Vallejo, S. A., titular de la actividad de Construcciones Vallejo, sita en calle Arzobispo Doménech, por incumplir acuerdo de 19 de julio de 1991.

Idem a don Alfonso Mayayo Solana, titular de bar en calle San Miguel, número 49, por incumplir acuerdo de 18 de octubre de 1991.

Idem a Unión Fabricante de Tresillos, titular de la actividad de venta de muebles en calle Miguel Servet, 20, por incumplir acuerdo de 14 de febrero de 1992.

Idem a Comunidad de propietarios de calle Martín de Cillas, 15-17, titular de la actividad de puerta de acceso a garaje, por incumplir acuerdo de 14 de febrero de 1992.

Sancionar con 25.000 pesetas a Nueva Clínica Quirón, S. A., titular de chimenea sita en paseo de Renovales, sin número, por incumplir las Ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones y atmosférica, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Se levanta la sesión a las 9.50 horas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 20.349

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
  - b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Relación de contribuyentes:

CONTRIBUYENTE	Nº RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
<b>CE-11-92</b>			
MARJOD, S.L.	7-3	29.524,-	PIGNATELLI, 86 CU IZ
GARCIA LASO MANUEL	8-4	9.840,-	GRAN VIA, 29 QU CENTRO
PASCUAL SANCHEZ TOMAS	18-1	4.036,-	DOCE DE OCTUBRE, 25 SG A
VICENTE MIGUEL	26-2	5.345,-	DOCE DE OCTUBRE, 25 TR D
<b>CE-12-92</b>			
INFRAESTRUCTURAS ARAGONES	1-6	98.004,-	PS INDEPENDENCIA, 23
HERRERO IBAÑEZ MANUEL	20-9	10.158,-	DELICIAS, 22 SG DCHA
FRAGUAS RODRIGO JOSE	53-9	3.103,-	DELICIAS, 50 PR D
ANDRES HUESA ORENCIO	85-8	49.248,-	BARDAJAL, BERENGUER DE 1
COM IND GARPER S A	97-6	49.248,-	RONDA, 1 CUARTE DE HUERVA (Z)
COM IND FRANCO JULIAN	104-4	50.231,-	PZA SAN FRANCISCO, 2
COM IND GARPER SA	131-0	62.310,-	RONDA 1 - CUARTE DE HUERVA (Z)
INDI SOLA URIGUEN SA	157-7	145.283,-	AV TENOR FLETA, 22 ESC D
LONCARON REDONDO ENGRACIA	169-5	11.262,-	BELGICA, 12
ROYO IRENE	183-3	6.687,-	ANTONIO LOPEZ; 61 PR E-D MALAGA
COMUNIDAD PROPIETARIOS	203-6	101.001,-	CASPE, 6
MIGUEL DIEZ MARIANO	220-4	22.993,-	LASALA VALDES, 79
<b>CE-13-92</b>			
MANESAN, S.L.	11-6	2.954,-	OBISPO TAJON 6, SG B
ABAGUES SOLANA LUJES M	25-3	3.510,-	CARTAGENA, 40 TR 4 ES IZ
SOLER SANCHEZ JESUS	41-8	3.510,-	LA FUENTE, 30
MARQUINA M SOLEDAD	44-8	2.948,-	CARTAGENA, 40 QU 3 ES DH
ANDRES RUBIO FOO JOSE	60-6	2.948,-	CARTAGENA, 40 ST 3 ES DH
BARRAO PILAR	99-9	5.373,-	CARTAGENA, 45 CU E
LOPEZ FALO SANTOS	122-7	3.534,-	CARTAGENA, 45 D ES I QU C
PARRA MONREAL JOSE	136-6	3.074,-	CARTAGENA, 45 D PL A
GARCIA GOMEZ FAUSTINO	151-9	3.074,-	CARTAGENA; 45 D ES D TR A
<b>CE-14-92</b>			
ARANDA DE PASTOR AMBROSIO	1-4	106.114,-	P INDEPENDENCIA 5 NOTAR
ESCUADERO ARNALDO JAVIER	36-8	97.538,-	AV S IGNACIO 7 PARPLONA
ESCUADERO ARNALDO JAVIER	41-7	85.318,-	AV S IGNACIO 7 PARPLONA
ALASTRUEY LARRAYAD JERONI	100-1	33.447,-	EL BURGO DE EBRO (Z)
RUIZ VELASCO MA ANTONIA	103-3	25.729,-	M BARBASAN, 14 PRAL C
RUIZ VELASCO MA ANTONIA	104-1	46.525,-	M BARBASAN, 14 PRAL C
GALAN MORAZA GUILLERMO	110-8	26.762,-	JACIENTO CORRALE 15
PUERTOLAS SERENA GLORIA	128-7	4.643,-	GRAN VIA, 17 BJ
ALASTRUEY LARRAYAD J	147-8	33.447,-	EL BURGO DE EBRO (Z)
<b>CE-15-92</b>			
COMUNIDAD PROPIETARIOS	2-6	62.823,-	NAVARRA, AVENIDA 5
GIMENEZ LONBAR JOSE	5-0	18.553,-	AV MADRID, 36 PR 2,3
COBO MAZA ADELA	15-5	45.924,-	MADRID, AV 50
ARGUEDA GIMENEZ CARLOS	21-3	36.739,-	MADRID, AV. 64
COMUNIDAD PROPIETARIOS	23-2	36.739,-	MADRID, AV. 68
COMUNIDAD PROPIETARIOS	24-4	27.185,-	MADRID, AV. 72
COMUNIDAD PROPIETARIOS	25-1	27.185,-	MADRID, AV. 74
GONZALEZ CASTAN ANTONIO	59-5	2.300,-	AV MADRID, 130 TR 8
BLANCO BENITEZ NARCISO	80-4	2.164,-	AV MADRID, 152 LC 3
COMUNIDAD PROPIETARIOS	122-2	73.479,-	MADRID, AV. 206
MADRID YUSTE JOSE	151-8	1.421,-	AV. MADRID, 235 PR-E, E-D
ESPRAVE LAHURTA JOSE	159-7	1.452,-	GARCIA SANCHEZ, 34
SANZ GOMEZ JOSE	168-6	1.391,-	AV MADRID, 235 CU E
USON MARTINEZ PEDRO	176-9	1.421,-	AV MADRID, 235 SX A
TOMAS ROY JOSE	185-3	1.361,-	AV MADRID, 235 ST D
TOLEDO SATURNINO	191-4	1.421,-	AV MADRID 235 PR A ES D
PEREZ DE MEZQUIA JOSE	213-9	1.391,-	AV MADRID 235 CU E ES I
NUÑEZ MONTALBAN FERNANDO	228-4	1.330,-	AV MADRID 235 ST H ES I
ANASAGASTI HERNANI MANUEL	238-2	2.872,-	AV MADRID 235 ST 3
IZUZQUIZA ROMAN Y CARMEN	244-2	3.313,-	AV MADRID 235 LC-6
ANASAGASTI HERNANI MANUEL	245-4	9.676,-	AV MADRID 235 LC-7
LAZARO LEONARDO	279-7	1.549,-	STA TERESITA, 2 CU-F, E-2
VEGA GUTIERREZ PEDRO	282-8	1.511,-	STA. TERESITA, 2, PR-G, E-2
VDA. DE FERNANDEZ	288-4	1.627,-	STA. TERESITA, 2, ST-H, E-2
ANASAGASTI HERNANI MANUEL	291-3	1.397,-	STA. TERESITA, 2, SUBST
LAMARCA CASAS JOSEFINA	302-6	40.046,-	MADRID, AV. 199
GRACIA PARDOS PASCUAL	311-6	338.575,-	J BLANCAS 2
ASIN ARPON BLAS	316-3	40.046,-	AVDA. MADRID, 78
INFRAESTRUCTURAS ARAGONES	319-2	115.361,-	INDEPENDENCIA, 23
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	324-8	32.330,-	MADRID, AV. 157
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	325-0	31.962,-	MADRID, AV. 155
COMUNIDAD PROPIETARIOS	329-7	5.215,-	AV. MADRID, 141- LOCAL- SG
MAJAVE CONEJERO RAFAEL	330-9	513,-	AV. MADRID, 141- LOCAL-PR
ASENSIO PEREZ ISMAEL	340-3	1.727,-	AV. MADRID, 141-TR-A
BLASCO HERNANDEZ DAVID	341-9	1.616,-	AV. MADRID, 141-TR-C
BUIL GARCIA JOSE ANTONIO	344-4	1.616,-	AV. MADRID, 141-CU-C
LACUNAS VICENTE JOSE	363-9	1.248,-	AV. MADRID, 141-CU-D
GARCIA RUIZ JOSE MARIA	364-3	1.248,-	AV. MADRID, 141-CU-E
MUNTEA SORIANO JOSE A.	368-2	1.248,-	AV. MADRID, 141-SX-E
LERIS VIVED ANGELES	369-7	36.739,-	AV. MADRID, 139
CARNICER RODES JOAQUIN	378-7	73.479,-	COSO, 77
CARDIEL FRANCO HNOS..	395-4	4.077,-	AVDA MADRID, 203-205
<b>CE-16-92</b>			
COMUNIDAD PROPIETARIOS	4-2	42.779,-	PREDICADORES, 10
DIEGO ESTRADA VALERO	7-8	4.276,-	PREDICADORES, 16 BJ

CONTRIBUYENTE	NºRECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO SITUACION DE LA FINCA
LUENGO BERNAD TERESA	9-4	4.276,-	PREDICADORES, 16, SG
CALLEN MARTINEZ JOSE	10-8	4.276,-	PREDICADORES, 16, TR
MANGADO NAVARRA CARMEN	11-0	4.276,-	PREDICADORES, 16, CU
DIEGO ESTRADA VALERO	12-8	4.276,-	PREDICADORES, 16, CU
PROMOTORA MATILLA ARAGON	14-6	65.023,-	R. ALBERTI, K-L-e-1-PR-B
IRIBARREN PEREZ MARIA	29-6	37.644,-	PREDICADORES, 62
GODER MUR ANTONIO	33-7	27.380,-	PZA LOS SITIOS, 18
<b>CE-16-92</b>			
RAMON SANZ MANUEL	45-2	19.507,-	PREDICADORES, 88
GIL CHUBCA JOSE MARIA	55-5	24.639,-	PREDICADORES; 111
SANCLIMENTE PEREZ LUIS	56-0	16.256,-	DR CERRADA, 27
MARTINEZ VILLA ALVARO Y O	57-7	18.822,-	PREDICADORES, 107
MORENO CONILL RICARDO	76-4	36.618,-	BALMES, 250 BARCELONA
TORRES SOLANOT M.PILAR	85-0	47.911,-	E. IBARRA, 2 ESC 3 OC DCH
INMB. PREDICADORES, 51 S.L.	95-8	53.044,-	PREDICADORES 51
PABLO VILABELLA FOO	101-2	17.110,-	ZUMALACARREGUI, 4 QU IZD
LABORDA MATEO FARA Y OTRO	105-8	15.400,-	PREDICADORES 27
PI BALLOBAR PURA Y OTRA	122-5	32.853,-	AVDA SAN JOSE 122
COMUNIDAD PROPIETARIOS	125-8	51.994,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 34
<b>CE-17-92</b>			
LASALA CIA SRC	35-4	27.541,-	PORCELL, JUAN T. 6
CONSTRUCCIONES BRICHO	38-3	22.087,-	COSO 66
BRICHO CONSTRUCCIONES	41-7	474.686,-	COSO 66
COMUNIDAD PROPIETARIOS	48-8	46.840,-	COSO 92
RECREATIVOS DELICIAS, S.A.	83-9	10.927,-	SAN MIGUEL, 37, LC
QUINTIN DIAUS ANGELES	88-8	6.538,-	SAN MIGUEL, 37, SG B
BALLARIGA M ESTHER	107-6	2.504,-	RUFAS, 3 CU
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	123-4	21.900,-	FLANDRO, MATEO, 10
GIL IRENE	125-2	4.006,-	MATEO FLANDRO, 14 PR
FERNANDEZ PEÑA CARLOS	128-0	4.769,-	FLANDRO, 16 LC
ALAMORIN POMEZ JUSTO	129-8	4.769,-	FLANDRO, 16 PR
GASCON GURBIDDO JESUS	130-8	4.769,-	CALATORAO, 4, PTA-3
GARCIA ALVAREZ LUCIA	131-5	4.769,-	FLANDRO, 16, TR
BISCARRI BARANDIARAN	132-1	4.769,-	FLANDRO, 16 CU
CONSTRUCCIONES HOUSISA	133-8	52.278,-	DR. IRANZO, 15
COMUNIDAD PROPIETARIOS	139-4	48.746,-	FLANDRO, MATEO, 19
CIAD. PROP. SAN MIGUEL, 12	155-1	68.230,-	PS. SAGASTA; 56 - CU
COMUNIDAD PROPIETARIOS	158-7	22.529,-	ESPARTERO, 4
<b>CE-18-92</b>			
CONSTRUCCIONES PURROY	1-6	8.954,-	PILON, CN, EL MRL
RAMON FRANCISCO	6-4	31.602,-	CNO. PILON- MIRALBUENO
RAMON GIMENEZ HONOS.	7-2	6.320,-	CTA.AEROPUERO KM. 1,500
OLITE ROLDON PILAR	10-2	14.748,-	AVDA. NAVARRA, 45 PL DCHA
MORALES LERIN ANTONIO	20-2	603,-	SAN BLAS, 10 (PENSION)
GUILLEN GONZALEZ JOSE	39-9	22.122,-	CRTA. LOGROÑO, KM 1,5
HERNAN SANZ CABRERO JORGE	40-8	15.801,-	VIA HISPANIDAD, 65 B 5
<b>CE-19-92</b>			
FROILAN SOLANS SA	10-0	61.662,-	ZURITA, 16
GASTON MARTINEZ LEONARDO	44-2	3.820,-	MIGUEL MOLINO, 6 CU
BARTOS BLASCO M. LUISA	47-6	19.227,-	PZA LOS SITIOS, 10 CU IZ
GASTON MARTINEZ LEONARDO	59-0	8.382,-	MIGUEL MOLINO, 6 CU
<b>CE-22-92</b>			
COMUNIDAD PROPIETARIOS	1340	18.373,-	AGUADORES, 21
SARIÑENA RAMON VICTORIA	18-2	26.457,-	AGUADORES, 9 LOCAL
PALU LASAGA RAMON	21-8	14.208,-	VICENTE BERDUSAN, 12
<b>CE-23-92</b>			
GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISO	64-8	19.124,-	GOICOECHEA, 21
RUIZ IRISARIZ ANGEL	111-9	27.352,-	LA JOYA, 20
HORNA GIMENEZ M ATOCHA	127-7	22.195,-	PS DELICIAS 112 CU A MADRID
SERRANO GASCON JOSE	204-4	34.248,-	FELIZ BURRIEL 6 ES 1 TR
<b>CE-24-92</b>			
PROMOCIONES AMERICA 15	9-3	1.504.113,-	CANOVAS 31
<b>CE-25-92</b>			
RUIZ PINILLA FERNANDO	3-7	20.289,-	RESIDENCIAL PARAISO 5
MACARRILLA CASTAÑER JOSE	5-0	15.154,-	AVDA CATALUÑA, 32
DAF ARAGON, S.A.	18-7	5.304,-	AVDA CATALUÑA 222
DAF ARAGON SA	19-3	153.684,-	AVDA CATALUÑA 222
DAF ARAGON SA	20-8	44.335,-	AVDA CATALUÑA 222
<b>CE-26-92</b>			
SOLANS OLIVAN ANTONIO	135-9	5.006,-	RESIDENCIAL PARAISO CS 2
GALICIA ESPARZA J MARIA	182-8	6.542,-	GRAN VIA, 5

Zaragoza, 25 de marzo de 1993. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**COMISARIA DE AGUAS**

Núm. 9.165

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:  
 Peticionario: José Manuel Pablo, S. L.  
 Destino del aprovechamiento: Riego.  
 Caudal de agua solicitado: 20 litros por segundo.  
 Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo de 20 metros de profundidad, ubicado en finca de su propiedad.  
 Término municipal donde radican las obras: Calatayud (Zaragoza).  
 Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de

acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril ["Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes]), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 3 de febrero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.  
(Servicio de Alcantarillado, Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Basuras Urbanas de Zaragoza)

Núm. 23.406

Vistos los acuerdos y tablas salariales referidos al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., y para el personal adscrito al Servicio de Alcantarillado, Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Basuras Urbanas de Zaragoza, recibidos en esta Dirección Provincial el día 5 de abril de 1993, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:  
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 13 de abril de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### A C T A

En Zaragoza, siendo las 16.30 horas del día 18 de marzo de 1993, se reúnen en los locales designados por la empresa al efecto los siguientes señores: por la empresa, don Julián Imaz Escorihuela, don Manuel Liébana Andrés y don Pedro Moreno Gómez, y por los trabajadores, don Félix López Soria, don Alberto Rodríguez Portillo y don Carlos Buen Sánchez, componentes todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., para el personal adscrito a los Servicios de Alcantarillado, Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Basuras Urbanas de la ciudad de Zaragoza, mediante contrato al efecto.

Es objeto de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las tablas salariales para el año 1993, segundo año de vigencia del convenio colectivo vigente, siguiendo la pauta de la cláusula adicional cuarta. Y una vez conocida la previsión de inflación correspondiente a 1993, que se ha establecido en un 4,5 %, se acuerda que el incremento en las tablas salariales recogidas en el anexo I se realizará en un 6,25 %, más un incremento de 2.500 pesetas brutas en las pagas de beneficios y del Pilar.

Halladas conformes tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha antes indicados, facultándose a la empresa para realizar los trámites de registro, depósito y posterior publicación.

### TABLAS SALARIALES 1993

CATEGORIA	S. BASE	P. PENOSO	P. ACTIV.	P. ASIST.	VERANO/ NAVIDAD	BENEF.	OCTUBRE	VACAC.	C. PERS.
PEON DIA-NOCHE	2.283	457	607	665	98.097	51.666	63.070	112.505	---
PEON ESPECIALIZADO	2.311	463	607	665	99.019	52.128	63.070	113.586	---
OFICIAL 2ª DE OFICIO	2.311	463	573	665	99.019	52.128	63.070	113.586	6.724
OPERARIO 2ª DIA-NOCHE	2.339	468	776	665	99.841	52.541	63.070	119.227	---
OPERARIO 1ª DIA-NOCHE	2.365	473	945	665	100.663	52.953	63.070	124.869	---
CONDUCTOR DIA-NOCHE	2.393	478	1.114	665	101.487	53.364	63.070	130.510	---
OFICIAL 2ª ADMON.	2.393	478	1.114	665	101.487	53.364	63.070	130.510	13.446
CAPATAZ DIA	2.393	478	1.114	665	101.487	53.364	63.070	130.510	13.446
OFICIAL 1ª OFICIO	2.393	478	1.114	665	101.487	53.364	63.070	130.510	6.724
CAPATAZ CONDUCTOR	2.661	531	1.142	665	109.405	57.331	63.070	140.678	13.446
SUBENCARGADO	2.819	563	1.143	665	114.172	59.703	63.070	146.236	20.169
OFICIAL 1ª ADMON.	3.002	600	1.175	665	119.693	62.465	63.070	153.496	13.446
ENCARGADO DIA-NOCHE	3.002	600	1.175	665	119.693	62.465	63.070	153.496	53.786
JEFE TRAFICO	3.002	600	1.175	665	119.693	62.465	63.070	153.496	53.786
MAESTRO TALLER	3.002	600	1.175	665	119.693	62.465	63.070	153.496	53.786

—Plus transporte centro sito en la ciudad: 364 pesetas.

—Plus transporte centro sito en el kilómetro 2,700 de la carretera de Castellón: 523 pesetas.

—Plus transporte centro sito en carretera de Valmadrid: 651 pesetas.

### RETRIBUCION FESTIVOS 1993

ANTIGÜEDAD	PEON DIA	PEON NOCHE	PEON ESP. DIA	PEON ESP. NOCHE	CAP. Y COND. DIA	CAP. Y COND. NOCHE
0%	9.005	9.573	9.076	9.653	10.513	11.112
5%	9.232	9.801	9.306	9.884	10.753	11.350
10%	9.459	10.030	9.538	10.117	10.991	11.590
15%	9.688	10.256	9.769	10.346	11.231	11.829
22%	10.009	10.577	10.093	10.670	11.565	12.164
29%	10.328	10.898	10.416	10.994	11.901	12.498
36%	10.647	11.216	10.740	11.317	12.236	12.834
43%	10.966	11.536	11.064	11.641	12.570	13.169
50%	11.286	11.855	11.388	11.966	12.906	13.504
57%	11.606	12.174	11.712	12.288	13.241	13.839

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 22.189

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA y su acometida a 15 kV, en Urbanización Britania, en el término municipal de Cuarte de Huerva (AT 284-92).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situado en el término municipal de Cuarte de Huerva (Urbanización Britania), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 22.367.620 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 1.260 kVA.

Tensiones: 15-0,280-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con seccionador de p. t. y cartuchos fusibles APR.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 599 metros de longitud, que arrancará de la línea eléctrica existente (expediente 139-90, 8-2986) y finalizará en el CT Camino del Plano número 2, haciendo previamente entrada y salida en el CT a construir, y estará formada por conductor de 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 22.190

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida a 10 kV, en Zaragoza (AT 288-92).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situado en Zaragoza (calle Victoria, número 43), destinado a mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 8.792.944 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Características de la instalación del centro de transformación "Victoria 43"

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,280-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. a. t.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con seccionador de p. a. t. y cartuchos fusibles APR.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida, a 10 kV y 165 metros de longitud, que empalmará con cables procedentes de CT Victoria 9 y CT Guardería Infantil y estará realizada con conductores de 3 x 95 mm<sup>2</sup> Cu, 12-15 kV.

Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 21.431

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 271 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Revilla, en nombre y representación de don Pablo Mayordomo López, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de julio de 1992 confirmando acta de infracción número 944-92, sancionando por la obtención indebida de prestaciones por desempleo, y resolución de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente número 27.410-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 20.700

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 276 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Cubiertas y MZOV, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 3 de febrero de 1993 del Consejo de Gerencia que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la construcción del Centro de Salud Santa Isabel. (Expediente 3.112.240/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.433

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 272 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Estructuras Aragón, S. A., contra la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 1 de abril de 1992 confirmando acta de infracción número 4.215-90, por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y resolución de 16 de diciembre de 1992 del Ministerio de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente número 13.506-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.445

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 282 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Redondo Martínez, en nombre y representación de don Gonzalo Casajús Ansó, contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón por acuerdo de 30 de diciembre de 1992 de la Sala

Segunda, que desestima reclamaciones números 50-2266-91 y 50-2267-91, contra liquidaciones por el concepto de sanción e intereses de demora recayentes sobre cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los años 1984 y 1985, respectivamente, practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.446**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 281 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de don Javier Peruga Varela, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 4 de agosto de 1992 que impone sanción por acta de infracción número 875-92, y resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 27.311-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.447**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 280 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de José Francisco Rodríguez García, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 30 de septiembre de 1992 que deniega solicitud de reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad de los servicios prestados como alumno-aprendiz en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército, y por resolución de 14 de enero de 1993 del teniente general JEME que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (refer. 565-RR-06473).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.448**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 277 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Joaquín Cervera Carrión, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la DGA por resolución de 8 de septiembre de 1992 que impone sanción por incumplimiento de deber de residencia, y por resolución de 15 de enero de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.449**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 284 de 1993-C, interpuesto por María-Gloria Sánchez Torres, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 12 de enero de 1993 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y por Orden de 22 de enero de 1993 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, que desestima recursos de reposición contra el acuerdo verbal de cese de la recurrente como auxiliar administrativo interina en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, diligenciado el 29 de octubre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30

de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 1 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.450**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Juan-Manuel Vives Luzón, en nombre y representación de don Rubén Pérez Pascual, contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón por acuerdo de 12 de noviembre de 1992 de la Sala Primera, que desestima reclamación números 50-3266-90, contra valoración catastral, hecha a efectos de la contribución territorial urbana, de finca sita en calle Cuarte, número 30 (referencia catastral 3101003-0008).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.451**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Asesoría Laboro, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de agosto de 1992 que impone sanción por acta de infracción número 951-92, y resolución de 17 de febrero de 1992 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 25.441-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.452**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 710 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de Sirsa Khan, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de la Policía por resoluciones de 28 de abril de 1992 que deniegan solicitudes de permisos de trabajo y de residencia, y por resoluciones de 28 de octubre de 1992 que desestiman recursos de reposición contra las resoluciones anteriores (expediente núm. 127.414).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.835**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 229 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución sobre sanción impuesta en acta S.A. 211-91 (expediente 157-91), y de la Dirección General de Trabajo de 10 de diciembre de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente 5.258-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 21.863**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 282 de 1993-D,

interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Balay, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 6 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 3.108-91, por incumplimiento de normativa sobre jornada de trabajo, y resolución de 10 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente 8.555-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 21.827

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 268 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Lázaro Gimeno, en nombre y representación de Mesón Las Campanas, S. C., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de 9 de abril de 1992, confirmando acta de liquidación núm. 31-92, por descubierto de cotización (expediente 96-92); desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de 9 de abril de 1992, confirmando acta de infracción número 127-92 (expediente 333-92), y resolución del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada contra resolución de 3 de abril de 1992, confirmando acta de liquidación núm. 32-92, por descubierto de cotización (expediente 12.738-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 26.027

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 197 de 1992, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, siendo demandados Carmen Ojeda Peinado y Vicente Díaz Ojeda, con domicilio en Zaragoza (Grupo Girón, bloque 6, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Furgoneta marca "Fiat", modelo "Fiorino", matrícula Z-4494-AN. Tasada en 550.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 24.064

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 318 de 1993, promovido por Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S. A., contra don Juan Antonio Hernández Bernad y Resercón, S. A., en reclamación de 10.440.350 pesetas, se ha acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 24.150

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 987 de 1992-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por la letrada doña Esther de Juan Sevilla, siendo demandada doña Esperanza Ramírez Heredia, don Elías-Fernando Pina Sánchez, doña Manuela Sánchez Cester, don Elías Pina Laborda y Mirabell, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Madrid, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña Esperanza Ramírez Heredia, don Elías-Fernando Pina Sánchez, doña Manuela Sánchez Cester, don Elías Pina Laborda y Mirabell, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.520.106 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Elías-Fernando Pina Sánchez y doña Esperanza Ramírez Heredia, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 24.654

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.342 de 1992-B, de juicio de cognición, promovidos a instancia de la entidad mercantil Comercial Z, S. A., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendida por el letrado don José L. Espinosa López, contra Aragonesa de Accesorios, S. L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de la entidad mercantil Comercial Z, S. A., contra Aragonesa de Accesorios, S. L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 138.990 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Aragonesa de Accesorios, S. L., se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 26.855

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.138 de 1992, a instancia de la actora Gráficas Parra, S. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Edinfor Aragón, S. L., con domicilio en Zaragoza (Gran Vía, número 28, principal A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Sanyo", modelo Z-90, número Z-017738. Valorada en 90.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca "Minolta", modelo EP-4230, número 21528601. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Un ordenador marca "AEG-Olimpia-Olster 40", con impresora marca "Star-LC-200" y pantalla. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Canon", modelo AP-61, número Y-44018420. Valorada en 45.000 pesetas.

Valoración total, 410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.071

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 1.298 de 1992-C, a instancia de don Gerardo Pérez Piedrafita, representado por la procuradora de los Tribunales doña Silvia Puente Gil, contra su esposa, doña María del Pilar Burgaz Aliaga, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 13 de abril de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Silvia Puente Gil, en nombre y representación de don Gerardo Pérez Piedrafita, contra doña Pilar Burgaz Aliaga, debo decretar la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.343

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 273 de 1988-C, promovido por Comunidad de propietarios de calle Pedro María Ric, 19, de Zaragoza, contra Domingo Artal Martínez y otro, en reclamación de 441.894 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la subasta celebrada al demandado Domingo Artal Martínez, a los efectos establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que por la finca núm. 41.751 se ha ofrecido por Donato-José Aznar la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.451

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 827 de 1992, promovidos por Nortek, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre

y dirigida por el letrado señor Sierra Azlor, contra Talleres Caes, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la entidad Nortek, S. A., condeno a la demandada Talleres Caes, S. A., a pagar a la actora la suma de 320.074 pesetas, con los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda y al pago de todas las costas causadas en el procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 25.064

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición registrado bajo el número 515 de 1992, promovido a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Carnicer Cuartero, contra doña Angeles Navarro Gregorio, cuyo último domicilio conocido fue en calle Inglaterra, 37 y 39, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 81.766 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada referida ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio nuevo B, planta quinta) para que en el término de seis días se persone, por sí o por legítimo apoderado, en autos, a fin de darle traslado de la demanda formulada contra ella por término de tres días, con entrega de copia y documentos presentados, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía continuándose el juicio sin más citarla ni oírla, y notificándole las diligencias que se dicten en los estrados del Juzgado, a excepción de las que marque expresamente la ley.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Angeles Navarro Gregorio, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.152

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.269 de 1991, que se tramita en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Bonilla, representante procesal de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la señora magistrada-jueza ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados María-Consolación Acín Lacruz, María-Belén Acín Lacruz y José-Félix Acín Lacruz que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, han sido ofrecidas las sumas que se indicarán por los bienes que se describen, a fin de que en el término de los nueve días siguientes al de publicación del presente edicto pueda el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, haciendo el depósito prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (20 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta).

Fincas subastadas y precio ofrecido por las mismas:

2. Campo de regadío llamado "Cuatro de la Balsa", en la partida "La Balsa", de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, balsa; sur, monte común; este, Ramón Buisac, y oeste, IRYDA. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 150, finca 11, inscripción quinta. Se valoró en 71.500 pesetas. Precio ofrecido, 35.000 pesetas.

3. Campo de regadío llamado "Huerto", en la partida "Valle" o "La Balsa", de una superficie de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: este y norte, Jesús Badía; sur, monte común, y oeste, camino de Robres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 154, finca 12, inscripción quinta. Se valoró en 23.800 pesetas. Precio ofrecido, 10.000 pesetas.

4. Campo de regadío en la partida "La Valle", de una superficie de 50 áreas. Linda: norte, acequia de desagüe; sur, monte común; este, Jesús Abadía Garín, y oeste, Julián Puyal Arruga. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 158, finca 200, inscripción sexta. Se valoró en 250.000 pesetas. Precio ofrecido, 137.000 pesetas.

5. Campo de secano llamado "San Blas", en la partida "Carasoles", de una superficie de 50 áreas. Linda: norte y sur, monte común; este, Joaquín Allué, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 77, finca 201, inscripción sexta. Se valoró en 125.000 pesetas. Precio ofrecido, 70.000 pesetas.

6. Campo de regadío llamado "Reguero", en la partida "La Valle", de una superficie de 50 áreas. Linda: norte, acequia de desagüe; sur, monte común; este, Francisco Allué, y oeste, José Masías. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 162, finca 143, inscripción novena. Se valoró en 250.000 pesetas. Precio ofrecido, 135.000 pesetas.

7. Campo de secano llamado "Camino de Robres", en la partida "La Valle", de una superficie de 50 áreas. Linda: norte, acequia de desagüe; sur, Manuel Abadía; este, Joaquín Pomar, y oeste, Francisco Joaquín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 86, finca 144, inscripción novena. Se valoró en 250.000 pesetas. Precio ofrecido, 135.000 pesetas.

8. Campo de secano en la partida "Carasoles", de una superficie de 50 áreas. Linda: norte, monte común; sur, camino; este, Pilar Lles, y oeste, Pedro Lecina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 90, finca 145, inscripción novena. Se valoró en 150.000 pesetas. Precio ofrecido, 70.000 pesetas.

9. Campo de secano llamado "Las Fuentes", en la partida "Camino de Robres", de una superficie de 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: norte y este, Tomás Pomar; sur, carretera, y oeste, Pedro Lecina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 105, finca 16, inscripción octava. Se valoró en 750.000 pesetas. Precio ofrecido, 200.000 pesetas.

10. Campo de regadío en la partida "La Valle", de una superficie de 50 áreas. Linda: este y norte, camino; sur, carretera, y oeste, Gregorio Salillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 170, finca 382, inscripción cuarta. Se valoró en 150.000 pesetas. Precio ofrecido, 70.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines expresados y contenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 12, y término acordados, a la demandada Belén Acín Lacruz, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de notificación y citación

Núm. 28.542

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 3-A de 1992, sobre la suspenso Conductores Tecnológicos de Aragón, S. A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, y en los cuales se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el que sigue:

«Providencia. — Magistrada-jueza, señora Sola Caballero. — En Zaragoza a 26 de abril de 1993. — Habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por el auto de fecha 31 de marzo de 1993 sin que la suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias número 10, planta calle, de plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza, el día 17 de junio próximo, a las 10.30 horas; cítese a dicha Junta a la suspenso, mediante su procurador en autos, señor Ortega Alcubierre; al ministerio fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva

de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al procurador señor Ortega Alcubierre, para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo mandó y firma, doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad. De lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación pública a la Junta de acreedores señalada a las personas que pudiera interesarles, así como a los acreedores de la suspenso, extiendo la presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 26.061

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 430 de 1991, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Tomás Ramírez Calvo y Juana Tomás Mateo, se ha dictado la siguiente

«Cédula de notificación. — En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 430 de 1991, instados por Banco Atlántico, S. A., contra Tomás Ramírez Calvo y Juana Tomás Mateo, por medio de la presente se notifica a la parte demandada que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes propiedad de dicha parte demandada en este procedimiento, habiéndose ofrecido por la parte actora la cantidad de 5.000 pesetas por cada bien subastado, y resultando dicha cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de la presente notificación pueda pagar a la acreedora, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, podrá ser aprobado por el juez.»

Y para que sirva de notificación a Tomás Ramírez Calvo y Juana Tomás Mateo, expido el presente en Zaragoza, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 28.490

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1993 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de la procuradora doña María-Luisa Hueto Sáenz, en representación de Ernesto Fuertes Vidosa, contra Tecno-Bolsa Inversiones, S. A., Santos Gargallo Sierra y Pedro-Joaquín Palomo Aloras, en los que se ha dictado la siguiente

«Cédula de citación. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de Ernesto Fuertes Vidosa, contra Tecno-Bolsa Inversiones, S. A., Santos Gargallo Sierra y Pedro-Joaquín Palomo Aloras, se ha dictado resolución por la que se cita a dichos Tecno-Bolsa Inversiones, S. A., Santos Gargallo Sierra y Pedro Joaquín Palomo Aloras, a fin de que el próximo día 24 de mayo, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y en segunda el siguiente día 25 de mayo, también a las 12.00 horas, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial, apercibiéndoles que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos.»

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, Tecno-Bolsa Inversiones, S. A., Santos Gargallo Sierra y Pedro-Joaquín Palomo Aloras, libro y firmo la presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

#### JUZGADO NUM. 13

##### Cédula de citación de remate

Núm. 26.063

En virtud de lo acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 12 de abril de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 156 de 1993-B, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Calacón, S. A., y otro, en reclamación de 3.514.437 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Saldos en cuentas corrientes, depósitos, libretas, etc., que posea la demandada Calacón, S. A., en el Banco Bilbao Vizcaya, Caja Rural Provincial, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 2 — TARAZONA

Núm. 26.727

Don José-Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 27 de 1989, promovidos por Textiles Pastor, S. A., representada por el procurador don Mariano Luesia, contra Eusebio Azagra Marco y María-Jesús Delgado Tudela, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

—Rústicas:

1. Heredad en el término de Tarazona, partida "Tercia", de 8 áreas 34 centiáreas. Tomo 582, folio 41, finca 13.292. Polígono número 47, parcela número 150. Calificación, cereal regadío 4.<sup>a</sup>. Valor más probable de mercado, 35.000 pesetas.

2. Heredad en el término de Tarazona, partida "Tercia", de 8 áreas 34 centiáreas. Tomo 566, folio 83, finca 3.883. Polígono número 47, parcela número 150.b). Calificación, cereal regadío 4.<sup>a</sup>. Valor más probable de mercado, 35.000 pesetas.

3. Heredad en el término de Tarazona, barrio de Cunchillos, partida "Pontón", de 56 áreas 82 centiáreas. Tomo 871, folio 101, finca 26.341. Sin determinar polígono ni parcela. Calificación, cereal regadío 6.<sup>a</sup>. Valor más probable de mercado, 160.000 pesetas.

4. Heredad en el término de Tarazona, barrio de Cunchillos, partida "Pontón", de 22 áreas 28 centiáreas. Tomo 883, folio 123, finca 26.585. Polígono número 48, parcela número 5. Calificación, cereal regadío 6.<sup>a</sup>. Valor más probable de mercado, 45.000 pesetas.

5. Heredad en el término de Tarazona, partida "Regil", de 5 áreas 8 centiáreas. Tomo 696, folio 97, finca 18.626; y otra en mismo término y partida, de 9 áreas 42 centiáreas. Tomo 280, folio 174, finca 6.677. Agrupación de ambas fincas: polígono número 1, parcela número 32. Calificación, huerta regadío. Valor más probable de mercado, 2.500.000 pesetas.

Valor total fincas rústicas, 2.775.000 pesetas.

—Urbana:

Edificio sito en Tarazona, calle Caldenogua, número 6, y calle Posadas, número 3, de 100 metros cuadrados de planta, que consta de:

Planta baja a nivel de la calle Posadas. Tomo 844, folio 129, finca 25.587. Valor más probable en mercado, 300.000 pesetas.

Planta baja a nivel de la calle Caldenogua. Tomo 844, folio 131, finca 25.588. Valor más probable en mercado, 275.000 pesetas.

Vivienda en la planta primera, por calle Caldenogua. Tomo 844, folio 133, finca 25.589. Valor más probable en mercado, 250.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda, por calle Caldenogua. Tomo 844, folio 135, finca 25.590. Valor más probable en mercado, 250.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera, por calle Caldenogua. Tomo 844, folio 137, finca 25.591. Valor más probable en mercado, 125.000 pesetas.

Valor total finca urbana, 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad) el día 7 de junio próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 3.975.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de depósitos de este Juzgado el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

6.<sup>a</sup> Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

7.<sup>a</sup> Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de junio siguiente, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y para ella servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de dicha valoración. Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio próximo inmediato, también a las 10.30 horas y en la referida sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez, José-Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.096

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 120 de 1993, instados por doña Laura Causapé Rincón, contra la empresa Unifin, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 14 del presente mes y año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Unifin, S. A., y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora doña Laura Causapé Rincón en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 446.828 pesetas y, en todo caso, a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Unifin, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.069

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 7 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Luz Arnal Atarés y A. Alguacil Navarro, contra Mahesamar, S. C., y Antonio Biota Ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 14 de junio próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 9 de julio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 6 de septiembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.<sup>a</sup> No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.<sup>a</sup> Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en el paseo del Muro, número 71, de Ejea de los Caballeros, de 110,51 metros cuadrados. Inscrita a nombre del deudor Antonio Biota Ciudad. Tomo 1.532, libro 268 de Ejea, folio 14, finca número 23.005.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la parte apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 28.483

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 829 de 1992, instados por Piedad Morlanes Moreno, contra Compañía Internacional de Distribuciones, S. L., y otro, en reclamación de jubilación, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.329

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 41 de 1993, seguidos a instancia de Antonio-Alfredo Pablo Picazo, contra la empresa Puyve, S. A. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad de la empresa ejecutada:

Nave industrial y terreno anexo en el término de Chodes, partida "Las Canteras". Linda: norte, Visitación Cuartero Galindo; sur, Manuela Cabeza Carnicer, y este, Antonio Ostáriz Oria. Tiene una superficie total de 1.200 metros cuadrados, de los que corresponden 305 metros cuadrados a la nave, que es de una sola planta, y los restantes 795 metros cuadrados al terreno anexo. Linda toda la finca: norte, Visitación Cuartero Galindo; sur, Manuela Cabeza Carnicer; este, Antonio Ostáriz Oria, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.732, folio 71, finca 1.282-N. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina para su anotación preventiva. Notifíquese a las partes.»

Y encontrándose la ejecutada Puyve, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.337

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 776 de 1992, a instancia de Encarnación Cabrero Grasa y otros, contra Vicalfa, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Encarnación Cabrero Grasa y otros, contra Vicalfa, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades:

A Encarnación Cabrero Grasa, 263.445 pesetas; a Florentina Longares Vicente, 263.445; a Olga Peiró Peiró, 262.392, y a Alberto Florence Palomar, 295.890 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Vicalfa, S. L.,

por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.330

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 50 de 1993, seguidos a instancia de Sara Aguerri Zueco y otras, contra Bocante, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad de la empresa ejecutada:

Urbana. — Nave situada en avenida del Pilar, sin número, de Tauste, de 760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.483, libro 209, folio 124, finca 20.079, inscripción 3.<sup>a</sup>. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros para su anotación preventiva. Notifíquese a las partes.»

Y encontrándose la ejecutada Bocante, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.338

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 775 de 1992, a instancia de Angel Estaún Ruiz de la Hermosa, contra Roldán Pastor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel Estaún Ruiz de la Hermosa contra Roldán Pastor, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Angel Estaún Ruiz de la Hermosa la cantidad de 159.405 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Roldán Pastor, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.749

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 829 de 1992, a instancia de Cruz González Hernández, contra Servigremios, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa Servigremios, S. L., a que abone al actor Cruz González Hernández la cantidad de 243.555 pesetas en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y de perjuicios causados a la parte actora, así como a satisfacer igualmente los salarios de tramitación desde el día del despido hasta la fecha de la presente resolución, a razón de 4.996 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, núm. 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente deberá acreditar, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de depósito especial, en la referida cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servigremios, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.094

En ejecución número 103 de 1992, despachada en autos número 843 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Ricardo Giral Lafuente, contra Deko'Gar, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 3 de abril de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Deko'Gar, S. A., con domicilio en Zaragoza (vía Pignatelli, 3), suficientes para cubrir la cantidad de 1.025.370 pesetas en concepto de principal, la de 123.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requíerese a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Deko'Gar, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

TERMINO DE RABAL

Núm. 28.460.

Se convoca a segunda Junta general de herederos de este Término de Rabal, en sesión ordinaria, para el próximo día 23 de mayo (domingo), a las 11.00 horas, en el camino de los Molinos, 12 y 14 (almacén del Término), para tratar de los siguientes asuntos:

- 1. Lectura del acta de la primera Junta general y aprobación, si procede.
2. Informes del presidente.
3. Aprobación de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El presidente, Santiago Izquierdo Asta.

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Agencia Ejecutiva

Núm. 24.788

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio núm. 181 de 1992 que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor presidente con fecha 15 de abril

de 1993 la subasta de bienes inmuebles de la deudora Terrenos Urbanización Virgen de la Columna, S. A. (TURVICOSA), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de septiembre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de mayo de 1993, a las 11.00 horas, en la sala de juntas de la Comunidad (Ramón y Cajal, sin número), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sea de aplicación, y 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Comunidad de Regantes y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica denominada "Torre de la Virgen", en el término municipal de El Burgo de Ebro, sita en las partidas de "Llano" o "Plano de La Cartuja Baja", "Llano de la Fuente", "Echenique" y otras. Tiene una cabida de 10 hectáreas, 17 centiáreas, 72 decímetros cuadrados y 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.356, libro 37, folio 38, finca número 2.186, inscripción 1.ª.

Tasación, 3.000.000 de pesetas.

Cargas, ninguna.

Tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

2.º Serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja de la Comunidad de Regantes si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Esta Comunidad de Regantes se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

Ante la imposibilidad de notificar al deudor y a su cónyuge la presente providencia, sirva esta publicación de notificación a todos los efectos.

Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

El Burgo de Ebro a 22 de abril de 1993. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

Table with 2 columns: Description and Precio. Includes rates for annual subscription (14.610), monthly subscription (1.410), special subscription (5.600), and various printing and reproduction costs.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial